



Dictamen CCyRIERyD/016/2024-2027
Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales,
Educación, Recreación y Deporte.
Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo el día 09 de marzo de 2026, en la sala de juntas de Síndicos y Regidores ubicada el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en la Plaza de la Paz número 12, zona centro se reunió la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la cual se compone por la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo, en su carácter de Presidenta, el Regidor Daniel Barrera Vázquez quien funge como Secretario, el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate y el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Vocales, a efecto de analizar la información y elaborar el dictamen a efecto de proponer al Pleno el otorgamiento del Nombramiento de "Guanajuatense Distinguido 2026", al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

Primero. En la sesión Ordinaria número 34 del Ayuntamiento, celebrada el 11 de febrero del 2026, específicamente en el punto 09 del orden del día, fue





aprobado el punto de acuerdo mediante el cual, se expidió la Convocatoria para el otorgamiento del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026.

Segundo. Conforme a la Convocatoria aprobada, el periodo de recepción de propuestas se llevó a cabo del 16 al 20 de febrero del 2026.

Tercero. Mediante oficio SHA/392/2026, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, se turnaron a esta Comisión las postulaciones recibidas con motivo de la convocatoria de mérito, recibándose un total de 9 expedientes.

En virtud de lo anterior, y una vez que las postulaciones fueron formalmente turnadas a esta Comisión, en términos de la base IV, numeral III, de la Convocatoria para el Otorgamiento del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026, este órgano interno del Ayuntamiento procede al análisis de la información y a la elaboración del presente dictamen conforme a las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del Ayuntamiento de Guanajuato es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75, 76, 77, 83 fracción V y 89 de la Ley para el Gobierno y Administración





de los Municipios del Estado de Guanajuato; 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto.; así como 28 y 30, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Asimismo, dicha competencia deriva del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 34 de fecha 11 de febrero de 2026, particularmente en lo relativo al punto 09 del orden del día, mediante el cual se encomendó a esta Comisión realizar el análisis de las propuestas recibidas y formular el dictamen correspondiente.

En consecuencia, corresponde a este órgano colegiado analizar las postulaciones recibidas y formular la propuesta de las personas que recibirán el Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a los artículos 25, fracciones V, inciso a) y VI, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 3, fracción I, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto.





Lo anterior, en virtud de que dichos preceptos establecen que corresponde al Pleno del Ayuntamiento aprobar el otorgamiento de diversos honores y distinciones, incluyendo entre ellos, el Nombramiento de Guanajuatense Distinguido, previa elaboración del dictamen correspondiente por parte de esta Comisión.

Tercera. De la propuesta. El artículo 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., establece que el Nombramiento de Guanajuatense Distinguido constituye la máxima distinción que el Municipio otorga a personas físicas, preferentemente guanajuatenses, de reconocida integridad, honestidad y ética, que en el desempeño de sus actividades públicas, sociales o profesionales realicen actos u obras ejemplares de evidente significado y trascendencia en beneficio de la sociedad guanajuatense.

El citado precepto dispone que dicho Nombramiento podrá conferirse anualmente a favor de un hombre y una mujer, así como otorgarse un homenaje póstumo a personas fallecidas.

Por su parte, la base IV, numeral III, de la Convocatoria para el Otorgamiento del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026, establece que corresponde a esta Comisión analizar las postulaciones recibidas, valorar los méritos acreditados en cada expediente y formular el dictamen que contenga la





propuesta de las personas que se consideren idóneas para recibir dicha distinción.

En cumplimiento de lo anterior, esta Comisión procedió al análisis integral de los nueve expedientes recibidos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la trayectoria, aportaciones sociales, impacto comunitario y relevancia de las actividades desarrolladas por las personas postuladas.

Derivado del estudio de la documentación presentada, esta Comisión advierte que las postulaciones analizadas acreditan trayectorias de amplio reconocimiento social, caracterizadas por su compromiso con la comunidad, su contribución al desarrollo social, cultural y humano del Municipio, así como por el impacto positivo generado en diversos sectores de la población guanajuatense.

En ese sentido, y tomando en consideración que el artículo 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., establece que el Nombramiento podrá conferirse a un hombre y una mujer, lo cual constituye una disposición de carácter potestativo y no restrictivo, por lo que esta Comisión, en términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estima jurídicamente procedente proponer al Pleno del Ayuntamiento el otorgamiento del Nombramiento en la





categoría “Hombre” a dos personas, en los términos que más adelante se señalarán, atendiendo a la relevancia de sus trayectorias, así como a las aportaciones sociales, culturales y comunitarias acreditadas en los expedientes analizados.

Lo anterior responde al propósito fundamental del reconocimiento municipal, consistente en destacar públicamente a aquellas personas cuya trayectoria represente un ejemplo de servicio, compromiso social y aportación significativa al desarrollo del Municipio.

En consecuencia, una vez revisados los nueve expedientes que se recibieron dentro de la Convocatoria de trato, esta Comisión estima procedente proponer al Pleno del Ayuntamiento el otorgamiento del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026, en los siguientes términos:

- **Categoría Mujer: Ana Elizabeth Reyes Rodríguez.**

Dicha propuesta cumplió con el perfil idóneo para recibir esta distinción, además de que fue la única presentada en esta categoría dentro del periodo de recepción de las postulaciones.

Con base en la postulación presentada, se destacan los siguientes elementos de su trayectoria:





“La trayectoria de Liz Reyes Rodríguez se distingue no solo por su entrega desinteresada, sino por el profundo amor, compromiso y dedicación con que ha apoyado, por décadas, a quienes más lo necesitan. Desde su llegada a Guanajuato en abril de 1982, ha demostrado un fuerte sentido de pertenencia y responsabilidad social hacia esta ciudad, convirtiéndose en un referente de solidaridad y servicio.

Su participación en múltiples asociaciones civiles, grupos de voluntariado, así como la creación y presidencia de Sumando Voluntades de Corazón, han permitido que miles de personas reciban apoyos esenciales en momentos críticos. Su labor no solo se limita a aportar recursos propios; ha construido redes de apoyo, gestionando donaciones con particulares, empresas y grupos organizados, y han movilizadado a la ciudadanía para sumarse a causas humanitarias de alto impacto.

Entre sus aportaciones más relevantes de encuentran: apoyo a albergues, Banco de Alimentos, Bomberos SIMUB, HRAEB, ALLUCA León, campañas permanentes de apoyo a familias vulnerables, rehabilitación de viviendas en comunidades marginadas, instalación y coordinación de Corazones Solidarios





CHABIS para apoyo a niños con cáncer, así como apoyo fundamental a Sonríe Conmigo A.C en el equipamiento de consultorios de atención psicológica para niñas y niños de Guanajuato Capital.

Su labor constante, sensible y profundamente humana representa el espíritu del servicio comunitario, la solidaridad y el amor por Guanajuato”.

- **Categoría Hombre: J. Luz Velazquez Hernández y Juan Ignacio Rosas Díaz.**

Al respecto, como se adelantó líneas arriba, esta Comisión estima procedente otorgar la distinción a las dos personas propuestas en atención a la relevancia de sus trayectorias y a las contribuciones acreditadas en beneficio de la comunidad guanajuatense.

Con relación a **J. Luz Velazquez Hernández**, se destaca lo siguiente:

“La historia de J. Luz “Cachorro” Velazquez Hernández es, en esencia, la historia de un hombre que ha hecho del servicio a los demás un proyecto de vida, y del deporte una herramienta de





transformación social. Su trayectoria, profundamente arraigada en el Municipio de Guanajuato, constituye un legado vivo de esfuerzo, disciplina, vocación comunitaria y compromiso con la juventud capitalina.

Desde su juventud, encontró en el boxeo no solo una forma de superación personal, sino un camino para construir carácter, identidad y sentido de pertenencia. Si bien su paso como boxeador activo no estuvo marcado por la búsqueda de reflectores ni grandes títulos, si le permitió conocer de primera mano el rigor de la constancia y la resiliencia que exige este deporte.

A finales de la década de los setenta, inició su labor como entrenador de boxeo, desempeñándose en distintos espacios emblemáticos de la ciudad de Guanajuato, como barrios tradicionales, centros educativos y sedes comunitarias, donde organizó entrenamientos y funciones que acercaron al deporte a quienes menos oportunidades tenían. Desde entonces y hasta la fecha, ha dedicado más de cincuenta años ininterrumpidos a la formación deportiva y humana de niñas, niños y jóvenes, consolidándose como una figura respetada y querida por la comunidad.





De manera paralela, sirvió durante alrededor de dos décadas como policía municipal, desempeñando una labor que fortaleció su sensibilidad social y su conocimiento directo de las problemáticas que afectan a la juventud, particularmente aquellas relacionadas con las adicciones, la violencia y las conductas delictivas. Esta doble experiencia, le permitió comprender que la prevención comienza desde la cercanía, el ejemplo y la construcción de oportunidades reales.

Tras su jubilación como policía, lejos de retirarse de la vida activa, redobló esfuerzos para continuar con su misión social desde el boxeo. En el gimnasio de la Unidad Deportiva Torres Landa, espacio que se ha convertido en un auténtico refugio comunitario, ha guiado durante décadas a jóvenes provenientes de distintos contextos sociales, ofreciéndoles una alternativa de vida basada en la disciplina, la constancia y el trabajo honesto.”

En cuanto a **Juan Ignacio Rosas Díaz**, se destaca lo siguiente:

“...su voz resuena en los rincones de los templos de Guanajuato y dando muestra de su talento musical, de su capacidad de servicio y enseñanza hacia las y los guanajuatenses, Juan Ignacio Rosas Díaz, en la semana Santa de 1976 se hace cargo del “Coro de los Niños





Nazarenos" del Templo del Oratorio de San Felipe Neri, mejor conocido como "La Compañía".

Además de maestro y Director del coro en el templo del Oratorio, fue el pianista del coro de la Universidad de Guanajuato, organista cantor del templo de la Virgen del Roble en la ciudad de Monterrey, así como tener a cargo las iglesias de nuestras ciudad, entre ellas: Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato, Templo de San Diego de Alcalá, San Roque, San Sebastián, La Asunción, Templo de Pardo, Santo Niño, Parroquia del Inmaculado Corazón de María Belén, Templo de San Francisco de Asís.

Ha compuesto piezas musicales religiosas para los santos de nuestros templos: para el Señor del "Aposentillo", para "El señor de la columna", para la "Virgen de los Dolores", así como para las liturgias que se celebran durante el tiempo ordinario de la iglesia y la Semana Mayor.

Juan Ignacio Rosas Díaz, al día de hoy y, gracias a su entrega y dedicación al Servicio del Ministerio del Canto Litúrgico, suma en su trayectoria más de cincuenta y cuatro años ininterrumpidos, formando dentro del "coro de los niños Nazarenos" a muchas





generaciones de guanajuatenses que año con año le dan vida a la celebración de la Semana Santa en dicho Templo.

Desde hace cincuenta años, en víspera del miércoles de ceniza, convoca a las niñas, niños y a todas las personas que quieran formar parte del "coro de los niños nazarenos del Templo del Oratorio", a los ensayos que lleva a cabo de lunes a jueves de cinco a seis de la tarde, con el fin de cantar en las tradicionales misas de los Viernes de Cuaresma, así como la misa del Viernes de Dolores y durante la Semana Santa."

- **Categoría Post Mortem: Julián Espinoza Castillo.**

De acuerdo con la propuesta formulada, se destaca que:

"Desde muy pequeño fue educado en la música y a los 12 años ingresó a la banda del 12º regimiento de caballería. A los 15 años comenzó a tocar el violín y a componer piezas de corte popular. Fue nombrado ayudante de la clase de música en el Colegio del Estado, precedente de la Universidad de Guanajuato, en esa etapa compuso la música para una obra titulada "Guanajuato gráfico", también compuso la zarzuela "Almas plebeyas" basada en la vida de los mineros, compuso luego otra zarzuela "Mamá Carlota" y, derivado





de sus éxitos en 1913 fue nombrado director de la banda de la Escuela Industrial. Durante algún tiempo radicó en la Ciudad de México donde trabajó en la Sinfónica y en el Teatro Lírico hasta 1914 que fue nombrado director de la Banda de Música del Estado de Guanajuato.

Participó en la Revolución mexicana y estuvo prisionero algún tiempo. Recuperada su libertad se incorporó a la Primera Brigada de Infantería del cuerpo del ejército comandada por el General Álvaro Obregón, participó en las campañas del estado de Sonora y por sus méritos fue ascendido a Capitán Primero. Participó también en las campañas de Durango, Tlaxcala y Puebla quedando en la "Legión de Honor". Fue comisionado al Departamento de Estado Mayor de la Secretaría de Guerra, en esa época el General Federico Montes, gobernador de Guanajuato, le solicitó al Presidente Venustiano Carranza el traslado de Julián Espinosa para ocupar la dirección de la Banda del Estado.

En 1925 se fue a los Estados Unidos, trabajó para una agencia musical y como copista instrumentista en varios estudios cinematográficos en las ciudades de Los Ángeles y en Nueva York. Pocos años antes, en 1920, ganó el concurso de compositores convocado por un diario mexicano radicado en Texas con su suite





"Poemita Español". En 1921 la unión de Músicos de los Ángeles le pidió una obra que fue estrenada por la Orquesta Sinfónica de los Ángeles con 212 ejecutantes.

En 1948 el gobernador José Aguilar y Maya lo invitó para que regresará a su estado y ciudad natal para dirigir la Banda del Estado, permaneció aquí hasta su muerte ocurrida en junio de 1957."

Finalmente, cabe señalar que la totalidad de los expedientes recibidos cumplió con los requisitos formales establecidos en la Convocatoria para el Otorgamiento del Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026, por lo que las personas postuladas acreditaron méritos y trayectorias que reflejan diversas formas de contribución al desarrollo social, cultural y comunitario del Municipio.

No obstante, en ejercicio de sus atribuciones de análisis y valoración, esta Comisión realizó una deliberación integral de las propuestas, tomando en consideración elementos tales como la trascendencia de las aportaciones realizadas, el impacto social generado en beneficio de la comunidad guanajuatense, la permanencia de las acciones desarrolladas a lo largo del tiempo y la vinculación directa con el municipio de Guanajuato.





Derivado de dicha valoración comparativa, las y los integrantes de la Comisión determinan proponer al Pleno del Ayuntamiento aquellas trayectorias que, por su relevancia, impacto y significado social, representan de manera ejemplar los valores que el Nombramiento de Guanajuatense Distinguido busca reconocer, sin que ello implique demeritar las demás postulaciones recibidas.

Por lo expuesto, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

Puntos de acuerdo:

Primero: La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la Consideración Primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que los liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo: El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, en atención a lo expresado en la Consideración Segunda.





Tercero: En términos de la Consideración Tercera, se propone al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato otorgar el Nombramiento de Guanajuatense Distinguido 2026, en los siguientes términos:

Categoría Mujer:

Ana Elizabeth Reyes Rodríguez.

Categoría Hombre:

**J. Luz Velázquez Hernández; y,
Juan Ignacio Rosas Díaz.**

Categoría Post mortem:

Julián Espinoza Castillo.

Cuarto. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, notifíquese el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal que tenga intervención en la ejecución del presente dictamen.

Quinto. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento a las personas distinguidas el nombramiento de mérito, y para el caso del post mortem a su familiar más directo, para que





acudan a la Sesión Solemne que se celebrará el 27 de marzo del 2026, para recibir el nombramiento respectivo.

Así, una vez estudiadas y examinadas las propuestas para el otorgamiento del nombramiento Guanajuatense Distinguido 2026, se procede a firmar por las y los integrante que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

FIRMAS

	María Fernanda Arellano Caudillo. Presidenta.	
	Daniel Barrera Vázquez. Secretario.	
	José Carlos Domínguez López Velarde. Vocal	





	Liliana Alejandra Preciado Zárate. Vocal	
	Angel Ernesto Araujo Betanzos. Vocal	

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CCyRIERyD/016/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

